

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20261100085543**

Página 1 de 5

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2026

PARA: **ARMANDO OJEDA ACOSTA**
Dirección General

DOLLY ARIAS CASAS
Subdirección Administrativa y Financiera

JUAN CAMILO LOAIZA ORTÍZ
Subdirección de Asuntos Legales

ANDREA CAROLINA MARÚ RUÍZ
Subdirección de Recogido Barrido y Limpieza

DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

MARIA CAROLINA PEDROZA CUBIDES
Subdirección Aprovechamiento

HELGA JOHANNA CAMACHO CORZO
Subdirección Disposición Final

JESÚS EDUARDO GIL YAYA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTÍZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.

JORGE ALEXIS RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones

GERMÁN DUQUE ARIAS
Jefe Oficina de Comunicaciones

DE: Oficina de Control Interno

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20261100085543**

Página 2 de 5

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2026

ASUNTO: Remisión del Informe de Auditoría Interna – Instrumentos Técnicos y Administrativos de la Función de Auditoría Interna a 30 de junio de 2026

Respetado equipo directivo:

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y con el propósito de poner en conocimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, los resultados de los trabajos de auditoría interna adelantados, me permito remitir el Informe de Auditoría Interna sobre los Instrumentos Técnicos y Administrativos de la Función de Auditoría Interna, con corte al 30 de junio de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Este informe tuvo como propósito verificar la existencia y aplicación de los instrumentos técnicos y administrativos requeridos para el ejercicio de la función de auditoría interna, así como el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el marco del Sistema de Control Interno de la UAESP.

Como resultado de la evaluación realizada, se evidenció que la Entidad cuenta con los instrumentos requeridos para el desarrollo de la función de auditoría interna, sin identificarse incumplimientos ni no conformidades. No obstante, se identificó una oportunidad de mejora relacionada con la actualización del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética del Auditor Interno, con el fin de armonizarlos con las Normas Globales de Auditoría Interna vigentes desde enero de 2025, el Decreto Distrital 640 de 2025 y las disposiciones internas establecidas en la Resolución UAESP 757 de 2023.

Aspecto evaluado	Resultado
Estatuto de Auditoría Interna	Cumple formalmente. Se identifica oportunidad de actualización frente a las Normas Globales de Auditoría Interna vigentes y el Decreto Distrital 640 de 2025.
Código de Ética del Auditor Interno	Cumple formalmente. Se recomienda actualizarlo y armonizarlo con el nuevo marco profesional de auditoría interna.
Plan Anual de Auditoría Interna 2026	Cumple. Al 30 de junio de 2026 presentó un cumplimiento acumulado del 98,2 % frente a la programación del primer semestre.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20261100085543**

Página 3 de 5

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2026

Aspecto evaluado	Resultado
Carta de Representación	Cumple. La Entidad cuenta con un instrumento formal para respaldar la entrega oportuna, disponibilidad e integridad de la información requerida durante los ejercicios de auditoría.
Incumplimientos	No se identificaron incumplimientos.
No conformidades	No se identificaron no conformidades.
Oportunidades de mejora	Una (1) oportunidad de mejora relacionada con la actualización del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética del Auditor Interno.

CONCLUSIONES

De la revisión efectuada, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- 1) La UAESP cuenta con los instrumentos técnicos y administrativos requeridos para el ejercicio de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, correspondientes al Estatuto de Auditoría Interna, Código de Ética del Auditor Interno, Plan Anual de Auditoría y Carta de Representación. Estos instrumentos permiten evidenciar cumplimiento frente al numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025, en cuanto soportan la planeación, ejecución, conducta ética, independencia, disponibilidad de información y seguimiento de la actividad auditora.

No obstante, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, adoptados mediante la Resolución 631 de 2018, requieren revisión y actualización para armonizarse con las Normas Globales de Auditoría Interna, vigentes desde el 9 de enero de 2025, y con los lineamientos internos definidos en la Resolución UAESP 757 de 2023, especialmente en lo relacionado con las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación y seguimiento del Plan Anual de Auditoría, la verificación del cumplimiento del Estatuto y del Código de Ética, la gestión de conflictos que puedan afectar la independencia y el reconocimiento de la Oficina de Control Interno como tercera línea.

- 2) Con corte al 30 de junio de 2026, se concluye que el Plan Anual de Auditoría 2026 se encuentra formulado, aprobado y en ejecución como instrumento técnico de

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20261100085543**

Página 4 de 5

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2026

planificación de la Oficina de Control Interno, conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025. De acuerdo con el seguimiento realizado al archivo del Plan, este se encuentra conformado por 61 actividades únicas, que por su periodicidad y recurrencia representan 197 actividades o productos acumulados durante la vigencia. Para el primer semestre se encontraban programadas 98,0 unidades, de las cuales se reportaron como ejecutadas 96,2, equivalente a un cumplimiento semestral del **98,2%**. Este resultado evidencia un nivel alto de cumplimiento frente a la programación establecida, sin perjuicio de continuar el seguimiento durante el segundo semestre, especialmente sobre las actividades que presentan ejecución parcial o que se encuentran previstas para cierre posterior.

- 3) Con base en la revisión del Plan Anual de Auditoría 2026, se concluye que la Oficina de Control Interno incorporó en su planeación y ejecución los cinco roles que orientan su actuación: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo y relación con entes externos de control. Al 30 de junio de 2026, estos roles presentan niveles altos de ejecución y se manifiestan de manera transversal mediante auditorías, evaluaciones de ley, seguimientos internos, acciones preventivas, participación en instancias de dirección y atención de organismos de control, evidenciando que la gestión de la Oficina no se limita al cumplimiento formal de productos, sino que contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la toma de decisiones y el logro de los objetivos institucionales.
- 4) En relación con la evaluación de la gestión del riesgo, se concluye que la UAESP cuenta con una Política de Administración del Riesgo actualizada y con mecanismos institucionales para identificar, valorar, tratar y monitorear los riesgos, cuya gestión corresponde a los líderes de proceso y es objeto de evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno. Los dos seguimientos realizados a los mapas de riesgos y las tres auditorías basadas en riesgos programadas al corte evidencian la aplicación del esquema de aseguramiento institucional; en consecuencia, la respuesta de la administración debe orientarse a mantener los controles efectivos, fortalecer aquellos que presenten debilidades, establecer acciones de tratamiento con responsables y plazos definidos y escalar los riesgos residuales que superen los niveles de aceptación establecidos. Con la información revisada no se identificaron respuestas institucionales frente al riesgo que pudieran calificarse como inaceptables para la Entidad.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20261100085543**

Página 5 de 5

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2026

RECOMENDACIONES

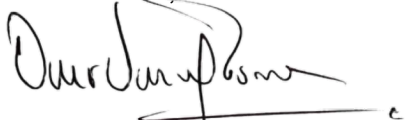
Las dos principales recomendaciones de este trabajo de seguimiento son:

- 1) Adelantar la revisión técnica y jurídica del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética del Auditor Interno, con el fin de presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno una propuesta de actualización que incorpore los lineamientos de las Normas Globales de Auditoría Interna vigentes desde enero de 2025 y mantenga coherencia con las disposiciones internas establecidas en la Resolución UAESP 757 de 2023.
- 2) Analizar oportunamente las situaciones administrativas de los tres funcionarios de la Oficina de Control Interno cuya ausencia se prevé durante el segundo semestre de la vigencia, así como el vencimiento, en el mes de septiembre, de los cuatro contratos de prestación de servicios de la oficina, dado que estas circunstancias podrían afectar significativamente el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría e incrementar los riesgos asociados a la gestión y al aseguramiento institucional de la Entidad

Dado lo anterior, se remite el informe para conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, para los fines que correspondan en el marco de sus competencias.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente;



OMAR URREA ROMERO

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: omar.urrea@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoría Interna – Instrumentos Técnicos y Administrativos de la Función de Auditoría Interna.

Elaboró: Óscar Javier Hernández Serrano - Profesional Especializado

Verónica Ortega Jiménez – Técnico Operativo (E)

Revisó: Omar Urrea Romero - Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Omar Urrea Romero - Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

TIPO DE INFORME			Final:	x
-----------------	--	--	--------	---

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Oficina de Control Interno

**Informe de Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del
Sistema de Control Interno de la UAESP a 30 de junio de 2026**

Evaluación de Ley

2026

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	3
2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	3
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	4
3.1. FORTALEZAS.....	4
3.2. CUMPLIMIENTOS.....	5
4. INCUMPLIMIENTOS (No aplica).....	19
5. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	19
6. SOLICITUD DE CORRECCIONES (no aplica).....	20
6.1. NO CONFORMIDADES (no aplica).....	20
7. CONCLUSIONES.....	20
8. RECOMENDACIONES.....	21
9. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	22

Lista de Tablas

Tabla 1- Información de la auditoría.....	3
Tabla 2- Resultados de la auditoría.....	4
Tabla 3 – No Conformidades.....	20

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

Tabla 1- Información de la auditoría

TIPO DE AUDITORÍA	Informes y Seguimientos de Ley.
INFORME	Informe de Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno de la UAESP primer semestre de 2026.
UNIDAD AUDITADA	Sistema de Control Interno – Oficina de Control Interno.
RESPONSABLE	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
OBJETIVO	Verificar el grado de actualización y pertinencia de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2026 conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025.
ALCANCE	Adelantar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna para el primer semestre de la vigencia 2026, en el marco del Sistema de Control Interno conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto 640 de 2025.
PERIODO DE EJECUCIÓN	15 de junio al 15 de julio de 2026.
EQUIPO AUDITOR	Verónica Ortega Jiménez Oscar Javier Hernández Serrano
CRITERIOS DE AUDITORÍA	Decreto Distrital 640 de 2025 Resoluciones UAESP 631 de 2018 y 757 de 2023 Normas Globales de Auditoría Interna 2024 Procedimiento ECM-PC-04 V14. Formato ECM-FM-09 V2.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Se efectuó una revisión y validación de la siguiente información, en relación con las Resoluciones UAESP 757 de 2023 y 631 de 2018, las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas en 2024 y los instrumentos internos aplicables.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Estatuto de Auditoría Interna.
- Plan Anual de Auditoría Interna.
- Código de Ética del Auditor.
- Carta de Representación.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Tabla 2- Resultados de la auditoría

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN (Numeral dentro del informe, Ej: 3.1, 4.4)
Fortalezas	1	3.1
Cumplimientos	1	3.2
Incumplimientos	0	No aplica
Oportunidades de Mejora	1	5.1
No Conformidades	0	No aplica
TOTAL:	3	

3.1. FORTALEZAS

Fortaleza No 1: Se evidenció que la UAESP cuenta con un marco institucional formalmente definido para el ejercicio de la auditoría interna y la evaluación independiente del Sistema de Control Interno.

La Resolución UAESP 631 de 2018 estableció el propósito, la autoridad, las responsabilidades, el alcance, los principios éticos y las condiciones de independencia y objetividad que orientan la actuación de la Oficina de Control Interno, así como su contribución al fortalecimiento del control, la gestión de riesgos y el logro de los objetivos institucionales.

Este marco se complementa con la Resolución 757 de 2023, que asigna al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno responsabilidades relacionadas con la aprobación y seguimiento del Plan Anual de Auditoría, la aprobación del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética, la resolución de diferencias y conflictos de interés que puedan afectar la independencia de la auditoría y la revisión del avance de los planes

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

de mejoramiento. Asimismo, reconoce a la Oficina de Control Interno como tercera línea, responsable de evaluar de manera independiente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante un enfoque basado en riesgos.

La articulación de estos instrumentos constituye una fortaleza, en la medida en que define con claridad las instancias de gobierno, las responsabilidades, las líneas de reporte y las condiciones necesarias para el desarrollo objetivo e independiente de la actividad de auditoría interna, favoreciendo la toma de decisiones, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

3.2. CUMPLIMIENTOS

Cumplimiento No 1: La UAESP cumple con las disposiciones establecidas en el Artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025.

De acuerdo con la verificación realizada, se determinó que la UAESP da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025, toda vez que mantiene adoptados, vigentes y en aplicación los instrumentos técnicos y administrativos que soportan el ejercicio de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, correspondientes al Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor Interno, el Plan Anual de Auditoría y la Carta de Representación.

Enseguida se sintetiza el estado de implementación de cada uno de los instrumentos señalados:

ESTATUTO DE AUDITORÍA UAESP

De acuerdo con la revisión de la Resolución UAESP 631 de 2018, se estableció que la Unidad dio cumplimiento al deber normativo de crear, adoptar y mantener un Estatuto de Auditoría Interna, como uno de los instrumentos técnicos y administrativos necesarios para el adecuado ejercicio de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno.

Para su adopción, la Resolución tuvo en cuenta el marco constitucional y legal aplicable al control interno, las responsabilidades asignadas a las oficinas de control interno y los lineamientos profesionales vigentes para la época de su expedición. En particular, consideró la obligación de contar con instrumentos que definieran formalmente el propósito, la autoridad y las responsabilidades de la actividad de auditoría interna, así como las condiciones necesarias para garantizar su independencia, objetividad y acceso a la información institucional.

En desarrollo de lo anterior, el Estatuto adoptado mediante la Resolución 631 de 2018 incorporó, entre otros, los siguientes aspectos:

- El propósito y alcance de la actividad de auditoría interna.
- La autoridad y las responsabilidades de la Oficina de Control Interno.
- Los servicios de aseguramiento, evaluación, acompañamiento y asesoría.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- El acceso a registros, documentos, sistemas, bienes, personal y demás información necesaria para desarrollar los trabajos.
- La independencia organizacional y la objetividad de los auditores.
- La prohibición de asumir responsabilidades operativas o de gestión propias de la administración.
- La posición de la Oficina de Control Interno y sus líneas de reporte ante la Dirección General y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Los principios y reglas de conducta contenidos en el Código de Ética del Auditor Interno.
- El manejo reservado y confidencial de la información.
- La actualización de los procedimientos, metodologías e instrumentos de auditoría.
- El seguimiento a las acciones de mejoramiento derivadas de los trabajos realizados.

Adicionalmente, la Resolución 631 de 2018 adoptó, de manera complementaria, el Código de Ética del Auditor Interno, mediante el cual se establecieron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia que debían orientar el comportamiento de quienes ejercieran actividades de auditoría interna en la Entidad.

Posteriormente, la Resolución 757 de 2023 fortaleció la institucionalidad de este instrumento al asignar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la función de aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética, verificar su cumplimiento, aprobar el Plan Anual de Auditoría y conocer las situaciones que pudieran afectar la independencia de la actividad de auditoría.

En consecuencia, se concluye que la UAESP cumple con el deber de contar y mantener formalmente un Estatuto de Auditoría Interna, dado que este fue adoptado mediante acto administrativo, contiene los componentes esenciales para regular el ejercicio de la auditoría interna y se encuentra articulado con las responsabilidades de supervisión asignadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

No obstante, este cumplimiento se refiere a la existencia, adopción y mantenimiento formal del instrumento. La actualización de su contenido frente a las Normas Globales de Auditoría Interna vigentes y al Decreto Distrital 640 de 2025 constituye una acción de fortalecimiento y adecuación normativa, sin que ello desconozca la validez del Estatuto actualmente adoptado mientras no sea sustituido o derogado.

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

Con fundamento en la revisión de la Resolución UAESP 631 de 2018, se evidenció que la Entidad dio cumplimiento al deber de adoptar y mantener un Código de Ética para el ejercicio de la auditoría interna, como instrumento técnico y administrativo orientado a regular el comportamiento de los servidores públicos y contratistas que desarrollan actividades de auditoría interna.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

La Resolución establece que el Código tiene como propósito promover una cultura ética en el ejercicio de la auditoría interna y generar confianza en los servicios de aseguramiento relacionados con los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control. Para ello, el instrumento se estructuró a partir de dos componentes: los principios relevantes para la profesión y las reglas de conducta que describen el comportamiento esperado de los auditores internos.

En particular, el Código adoptado incorpora los siguientes principios:

- Integridad, como fundamento de la confianza y credibilidad en el juicio del auditor.
- Objetividad, orientada a asegurar evaluaciones equilibradas, imparciales y libres de influencias indebidas o conflictos de interés.
- Confidencialidad, relacionada con la protección, reserva y uso adecuado de la información obtenida en el ejercicio de las funciones.
- Competencia profesional, referida a la aplicación y actualización de los conocimientos, habilidades, aptitudes y experiencia necesarios para desarrollar los trabajos de auditoría.

Asimismo, la Resolución desarrolla reglas de conducta asociadas con cada uno de estos principios, relacionadas, entre otros aspectos, con el cumplimiento de la ley, la honestidad y responsabilidad en el trabajo, la revelación de hechos materiales, la prevención de conflictos de interés, la protección de la información y la formación profesional continua.

En consecuencia, se concluye que la UAESP cumple formalmente con la adopción y mantenimiento del Código de Ética del Auditor Interno, al contar con un instrumento aprobado mediante acto administrativo que define los principios y comportamientos esperados para preservar la integridad, objetividad, confidencialidad y competencia en el ejercicio de la auditoría interna.

No obstante, las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas en 2024 y vigentes desde el 9 de enero de 2025, modificaron la estructura del anterior Marco Internacional para la Práctica Profesional. El Código de Ética dejó de ser un elemento internacional separado y sus contenidos fueron integrados en el Dominio II: Ética y Profesionalismo, que establece requisitos mínimos obligatorios para las personas y las funciones que prestan servicios de auditoría interna.

El nuevo marco conserva los principios de integridad, objetividad, competencia y confidencialidad, pero incorpora expresamente como principio independiente el debido cuidado profesional. También profundiza aspectos como:

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- El valor profesional para comunicar situaciones materiales, aun cuando resulten difíciles o sensibles.
- La identificación, revelación y gestión de impedimentos reales, potenciales o aparentes a la objetividad.
- La aplicación del juicio y del escepticismo profesional.
- La obligación de mantener y desarrollar las competencias requeridas.
- La protección de la información física y digital.
- La responsabilidad de la función de auditoría interna, y no solamente de cada auditor, frente al cumplimiento de los principios éticos y profesionales.

Por lo anterior, aunque el Código adoptado mediante la Resolución 631 de 2018 permanece como evidencia de cumplimiento formal del deber de contar con este instrumento, se identifica la conveniencia de actualizarlo para armonizarlo con el Dominio II de las Normas Globales de Auditoría Interna, incorporando de manera expresa el debido cuidado profesional, el escepticismo profesional, la gestión documentada de impedimentos y conflictos de interés, la protección de información digital y la responsabilidad institucional de la Oficina de Control Interno frente al cumplimiento ético.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2026

Con base en la revisión del archivo Plan Anual de Auditorías_V2_2026, se evidenció que la Oficina de Control Interno cuenta con un Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, formulado como instrumento de planeación para orientar el desarrollo de sus actividades durante la vigencia, el cual fue formulado en el mes de diciembre de 2025 y actualizado a versión 2 durante el mes de enero de 2026.

El documento evaluado define como objetivo establecer las actividades que adelantará la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus roles e informes de competencia, con el propósito de agregar valor, mejorar las operaciones de la Entidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la gestión de riesgos y controles.

Así mismo, el Plan incorpora elementos propios de una herramienta de planeación institucional, tales como la descripción de las actividades, el origen normativo o institucional que las sustenta, el objetivo de cada actividad, la cantidad o producto esperado, los responsables o auditores asignados, la programación mensual, los cortes de seguimiento y la asociación de las actividades con los roles de la Oficina de Control Interno, entre ellos: evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo, enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico y relación con entes externos de control.

De igual manera, el documento contempla los recursos requeridos para su ejecución, incluyendo recurso humano, recursos financieros, recursos tecnológicos y demás medios necesarios para garantizar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

En este sentido, se concluye que la UAESP cumple con el deber de contar con un Plan Anual de Auditoría como instrumento de planificación de la Oficina de Control Interno, en tanto el mismo se encuentra estructurado, documentado y orientado al cumplimiento de los roles asignados a la tercera línea de defensa, en concordancia con el Sistema de Control Interno y con las disposiciones institucionales contenidas en la Resolución 757 de 2023.



SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2026

Corte: 30 de junio de 2026

Resumen de cumplimiento del primer semestre



61

Actividades únicas



197

Actividades / productos acumulados



98,0

Programadas al semestre



96,2

Ejecutadas al semestre



98,2 %

Cumplimiento semestral



El plan está compuesto por 61 actividades únicas que, por su periodicidad y repeticiones, representan 197 actividades o productos acumulados en la vigencia.

Cumplimiento por las 5 actividades principales del Plan

Componente	Cantidad anual	Programadas a junio	Ejecutadas a junio	% Cumplimiento	Progreso
1. Evaluaciones y Seguimientos de Ley	29,0	14,5	14,5	100,0 %	100,0 %
2. Auditorías Basadas en Riesgos (Aseguramiento)	10,0	2,5	1,9	76,0 %	76,0 %
3. Informes de Seguimiento (Internos)	27,0	13,0	11,8	90,8 %	90,8 %
4. Relación con Entes Externos de Control	38,0	20,0	20,0	100,0 %	100,0 %
5. Actividades de Gestión (Fortalecimiento)	93,0	48,0	48,0	100,0 %	100,0 %
TOTAL	197,0	98,0	96,2	98,2 %	98,2 %



LECTURA RÁPIDA



Cumplimiento general alto del plan al 30 de junio de 2026.



Tres componentes alcanzan el 100,0 % de ejecución frente a lo programado en el semestre.



El componente con mayor oportunidad de seguimiento es Auditorías Basadas en Riesgos (76,0 %).



Fuente: Plan Anual de Auditorías V2 2026 (archivo actualizado). Cálculo del cumplimiento semestral: Ejecutadas a junio / Programadas a junio.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Con corte al 30 de junio de 2026, se verificó que el Plan Anual de Auditoría 2026 está conformado por 61 actividades únicas, las cuales representan 197 actividades específicas, productos o entregas acumuladas durante la vigencia. Para el primer semestre se encontraban programadas 98,0 unidades, de las cuales se reportaron como ejecutadas 96,2, lo que equivale a un cumplimiento acumulado del 98,2 % frente a la programación prevista para el periodo enero-junio.

El resultado permite evidenciar un nivel alto de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría al cierre del primer semestre. Los componentes de Evaluaciones y Seguimientos de Ley, Relación con Entes Externos de Control y Actividades de Gestión y Fortalecimiento alcanzaron el 100,0 % de ejecución frente a lo programado; Informes de Seguimiento Internos registró un avance del 90,8 %, y Auditorías Basadas en Riesgos un 76,0 %. Estos dos últimos componentes requieren continuidad durante el segundo semestre para asegurar su cierre conforme con la programación anual.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno da cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025, en lo relacionado con el seguimiento semestral al Plan Anual de Auditoría como instrumento técnico y administrativo de la función de auditoría interna, permitiendo verificar su ejecución, reportar su avance y contar con información objetiva para la toma de decisiones y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA UAESP



Con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

de 2025, se analizó la programación y ejecución del Plan Anual de Auditoría con corte al 30 de junio de 2026.

Este análisis permite identificar la manera en que las actividades desarrolladas contribuyen a los roles de evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo, enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico y relación con entes externos de control, teniendo en cuenta que una misma actividad puede aportar simultáneamente al cumplimiento de más de un rol.

Evaluación y seguimiento. Este rol se manifiesta de manera transversal en 60 de las 61 actividades únicas del Plan, mediante evaluaciones de ley, auditorías basadas en riesgos, seguimientos internos, verificación de planes de mejoramiento y revisión de la gestión institucional. Al 30 de junio se programaron 97,0 productos, de los cuales se ejecutaron 95,2, equivalentes a un avance del 98,1 %. De las 45 actividades con programación al corte, 40 se cumplieron, cuatro presentan avance parcial y una se encontraba pendiente, correspondiente a la revisión y actualización del mapa de aseguramiento.

Evaluación de la gestión del riesgo. El rol se desarrolla a través de 58 actividades asociadas con la revisión de riesgos y controles, auditorías de aseguramiento, seguimiento a MIPG, mapas de riesgos, planes de mejoramiento y evaluación de la efectividad de los controles. Para el primer semestre se programaron 95,0 productos y se ejecutaron 93,2, alcanzando un cumplimiento del 98,1 %. La diferencia frente al 100 % se concentra principalmente en auditorías que continuaban en ejecución y en la actualización del mapa de aseguramiento.

Enfoque hacia la prevención. Este rol se evidencia en 51 actividades orientadas a generar alertas, recomendaciones y acompañamiento preventivo, así como en campañas de autocontrol, procesos de inducción, seguimiento a riesgos, transparencia, ética pública y acciones de mejoramiento. Al corte se encontraban programados 70,0 productos, con una ejecución de 68,2, equivalente al 97,4 %. De las 39 actividades programadas, 34 fueron cumplidas, cuatro presentaban avance parcial y una estaba pendiente.

Liderazgo estratégico. El rol se materializa en 28 actividades relacionadas con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el seguimiento al Plan Anual de Auditoría, la presentación de información a la alta dirección, la participación en comités y el fortalecimiento de la gestión institucional. Al 30 de junio se programaron y ejecutaron 60,5 productos, para un cumplimiento del 100 %; las 22 actividades que tenían programación durante el semestre registraron ejecución completa.

Relación con entes externos de control. Este rol se manifiesta en 23 actividades vinculadas con la rendición de cuentas en SIVICOF, la atención de requerimientos y visitas, el seguimiento a planes de mejoramiento y la presentación de información a organismos de control. Durante el primer semestre se programaron 41,0 productos y se ejecutaron 40,8, alcanzando un cumplimiento del 99,5 %. De las 18 actividades programadas, 17 se cumplieron totalmente y una presentó avance parcial.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Así las cosas, en conjunto, los resultados evidencian que los cinco roles fueron incorporados en la planeación y ejecución del Plan Anual de Auditoría y presentan niveles altos de avance al 30 de junio de 2026, aportando la información requerida para el seguimiento semestral previsto en el artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025.

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Con base en la revisión del procedimiento ECM-PC-04 V14 Auditorías Internas y del formato ECM-FM-09 V2 Carta de Representación, se evidencia que la UAESP cuenta con un instrumento formal para que los responsables de los procesos o dependencias auditadas manifiesten su compromiso frente al desarrollo del ejercicio auditor, la entrega oportuna de información, documentos, registros y evidencias, la integridad de los soportes suministrados, la no modificación de la documentación sin conocimiento del equipo auditor, la comunicación de posibles irregularidades y la formulación de acciones de mejora cuando los resultados de auditoría lo ameriten. En particular, el procedimiento establece como actividad la suscripción de la Carta de Representación, dirigida al Jefe de la Oficina de Control Interno, con el fin de garantizar que la información, documentos y registros serán puestos a disposición del equipo auditor y cumplirán criterios de oportunidad, disponibilidad e integridad, siendo obligatoria para las auditorías basadas en riesgos o de aseguramiento.

POLÍTICA Y RESPUESTA INSTITUCIONAL DE RIESGOS DE LA UAESP

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, cuenta con una Política de administración de Riesgos https://www.uaesp.gov.co/mipg/documentos-sig/direccionamiento_estrategico/politicas/politica-de-administracion-del-riesgo-2025.pdf la cual fue actualizada a versión 6 en el mes de noviembre de 2025, cumpliendo así con el deber de contar con este instrumento estratégico para la mejora y control de la gestión institucional.

Atendiendo a lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento al rol legal de evaluación de la gestión del riesgo para el primer semestre 2026, generó informes de seguimiento cuatrimestrales a los mapas de riesgos establecidos, así como los ejercicios de auditoría independiente basada en riesgos, esto con el fin de evaluar la efectividad de los controles identificados por los líderes proceso de la entidad para el aseguramiento de la gestión, dichos ejercicios a fecha del presente seguimiento se muestran a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

EJERCICIOS ASOCIADOS AL ROL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Plan Anual de Auditoría 2026 - corte al 30 de junio de 2026

1. Seguimiento a riesgos | Código 5.7

Primer seguimiento a la gestión de riesgos institucional (Política / Mapas).

Programado: 1,0

Ejecutado: 1,0

Cumplido

Informe radicado 20261100017673 y publicado en la página institucional.

2. Seguimiento a riesgos | Código 5.7

Segundo seguimiento a la gestión de riesgos institucional (Política / Mapas).

Programado: 1,0

Ejecutado: 1,0

Cumplido

Informe definitivo radicado 20261100073513 y publicado en la página institucional.

3. Auditoría basada en riesgos | Código 2.1

Auditoría a la Gestión de Asuntos Legales.

Programado: 1,0

Ejecutado: 0,8

En proceso

Se adelantaron las fases de ejecución y mesas de trabajo; al corte se encontraba en consolidación el informe final.

4. Auditoría basada en riesgos | Código 2.3

Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Programado: 0,5

Ejecutado: 0,3

En proceso

Plan de Auditoría Individual radicado 20261100074153; la auditoría continuaba en ejecución y su informe estaba previsto para julio.

5. Auditoría basada en riesgos | Código 2.7

Auditoría sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito.

Programado: 1,0

Ejecutado: 0,8

En proceso

La auditoría avanzó hasta la consolidación del informe; su cierre estaba pendiente por entrega tardía de información de los procesos evaluados.

TOTAL: Programado 4,5 | Ejecutado 3,9 | Cumplimiento 86,7 %

Nota: esta tabla presenta únicamente los ejercicios directos relacionados con el rol de evaluación de la gestión del riesgo con corte al 30 de junio de 2026.

Con base en la Política de Administración del Riesgo de la UAESP, versión 6, y en los ejercicios de seguimiento y auditoría desarrollados al 30 de junio de 2026, se concluye que la Entidad dispone de un marco institucional para identificar, valorar, tratar y monitorear los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y con evaluación independiente de la Oficina de Control Interno.

En este contexto, la respuesta institucional frente a los resultados obtenidos debe orientarse a mantener los controles que demuestren efectividad, ajustar o fortalecer aquellos que presenten debilidades, formular acciones de tratamiento con responsables y plazos definidos y escalar a las instancias competentes los riesgos residuales que superen los niveles de aceptación establecidos.

Los dos seguimientos efectuados y las tres auditorías basadas en riesgos evidencian la aplicación de este esquema de evaluación; no obstante, con la información revisada no se identificó una respuesta de la administración que pudiera calificarse como inaceptable para la Entidad.

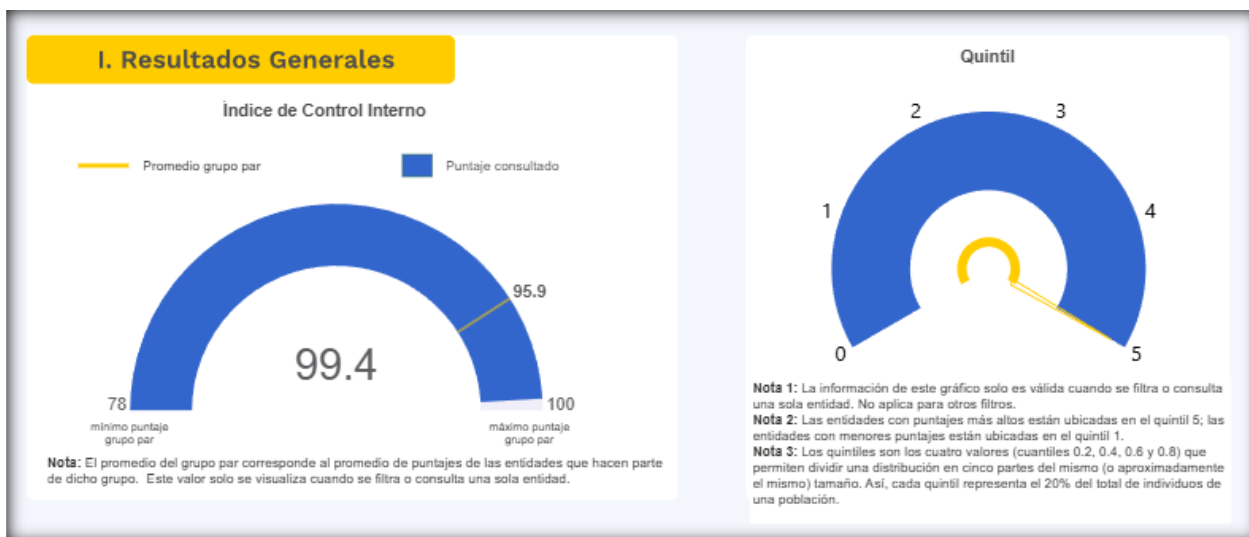
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

RESULTADOS MECI-FURAG A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En el marco de la Evaluación realizada a nivel Territorial y Nacional sobre el Índice de Desempeño Institucional evaluado a través de la herramienta FURAG y publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y teniendo en cuenta que en dicha medición se presentan los resultados tanto del índice de desempeño constituido por todas las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los resultados del índice de Control Interno constituido por la dimensión 7 del mismo modelo y a través de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI y de las líneas de defensa contempladas también en MIPG, la Oficina de Control Interno remite para su conocimiento los resultados frente al “Índice de Control Interno – MECI” de la UAESP para la vigencia 2025 a continuación:



Ahora bien, la UAESP obtuvo un puntaje sobre el índice de control interno de 99,4, ubicado en un rango mínimo de 78 y máximo de 100, con un promedio de grupo par de 95,9:

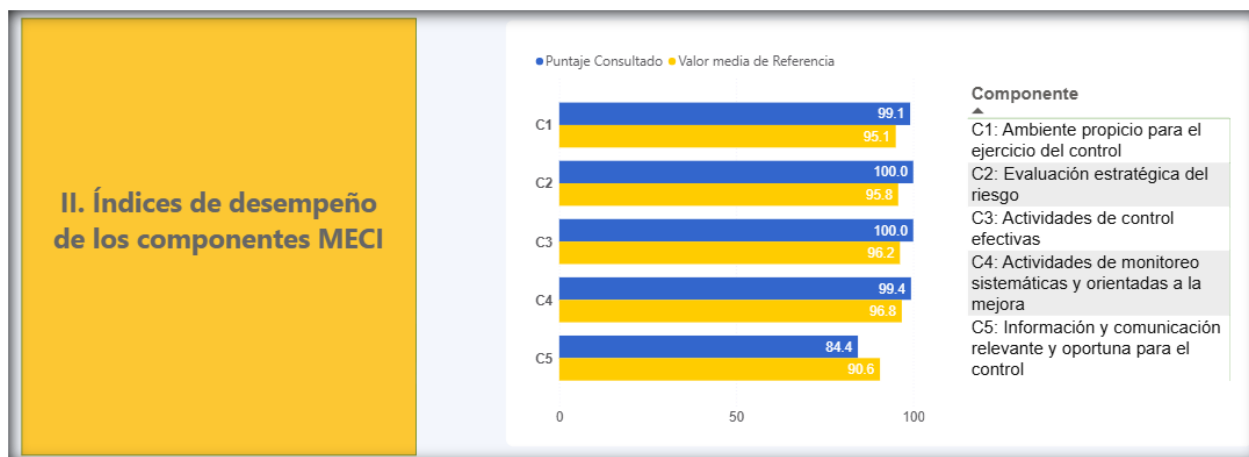


Como se puede observar la UAESP obtuvo un puntaje superior al grupo par con una diferencia de 4 puntos por encima del grupo, de igual manera hay que resaltar que

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

respecto de la última medición correspondiente a la vigencia 2024, aumentó su puntaje en 2 puntos pasando de 97,6 a 99,4.

A continuación, se presentan los puntajes obtenidos por cada uno de los componentes MECI:



Referente al índice por componentes MECI en la UAESP, se puede observar que el Componente con menor puntaje corresponde a Información y comunicación relevante y oportuna para el control con un valor de 84.4 y los componentes que más se destacan son Evaluación Estratégica del Riesgo y Actividades de Control Efectivas con puntajes de 100.

Puntaje comparativo resultados MECI 2024 y 2025

COMPONENTE	UAESP 2024	UAESP 2025	DIFERENCIA
Ambiente propicio para el ejercicio del control	96.1	99.1	+3
Evaluación estratégica del riesgo	99.5	100	+0.5
Actividades de control efectivas	99.2	100	+0.8
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	97.2	99.4	+2.2
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	80.1	84.4	+4,3

Como se puede observar, respecto de la vigencia 2024 la UAESP aumentó el puntaje obtenido en todos los componentes.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Finalmente se presenta el histórico de resultados MECI obtenidos desde la vigencia 2020 a 2025



Como se puede evidenciar en la gráfica, la UAESP ha mantenido el estándar sobre los resultados de la implementación del MECI desde las vigencias 2022 a 2025 de acuerdo con las mejoras implementadas al interior de la entidad. De acuerdo con lo anterior, se insta a todos los procesos a seguir mejorando los estándares sobre los controles implementados que redunden en el mejoramiento continuo de la entidad en todos sus aspectos en miras siempre de aportar al logro de los objetivos institucionales.

NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA

Durante el primer semestre 2026, la Oficina de Control Interno contó con el siguiente equipo de profesionales tanto de planta como contratista, lo que permitió el desarrollo de las labores de auditorías programadas:

Funcionarios de planta Cargo	Perfil	Funciones / Obligaciones	Estado de Vinculación	Observaciones
Técnico Operativo	Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo	Apoya la atención y seguimiento a los requerimientos de entes externos de control, manejo documental, Orfeo de la oficina.	Provisto – Encargo temporal	Empleo provisto por encargo temporal a partir de enero 2025.
Profesional Universitario	Ingeniera Ambiental	Auditorías y seguimientos al MIPG, PTEP, PAI, Seguridad y salud en el trabajo, Evaluación de	Provisto – Encargo temporal	Empleo provisto por encargo temporal a partir de noviembre 2024.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Funcionarios de planta Cargo	Perfil	Funciones / Obligaciones	Estado de Vinculación	Observaciones
		riesgos y participación ciudadana. Seguimiento PMI		
Profesional Universitario	Contadora Pública	Auditorías de ley y auditorías de aseguramiento financiero y presupuestales, Apoyo en auditoría de riesgos entre otras.	Provisto – Carrera administrativa	Empleo provisto en el CM Convocatoria 823 de 2018.
Profesional Universitario	Abogado	Seguimientos de ley y auditorías contractuales, de procesos legales y de talento humano.	Provisto – Carrera administrativa	Empleo reubicado en la OCI en agosto de 2021.
Profesional Universitario	Administrador de Empresas	Apoyo seguimientos de ley y Auditorías de Aseguramiento, gestor del sistema de calidad para el proceso de la OCI.	Provisto – Carrera administrativa	Empleo trasladado a la OCI en abril de 2023.
Profesional Universitario	Administradora Financiera	Auditorías	Provisto – Encargo temporal	Empleo provisto por encargo temporal a partir de noviembre 2024.
Profesional Especializado	Ingeniera de Sistemas	Auditorías y seguimientos relacionados con las políticas de tecnologías de la información y la comunicación transparencia, MSPI, entre otros.	Provisto – Carrera administrativa	Empleo provisto en el CM Convocatoria 823 de 2018.
Profesional Especializado	Ingeniero Industrial	Auditorías y seguimientos relacionados con metas Plan de Desarrollo, Planes de Mejoramiento de Veeduría, Contralorías de Bogotá y General de la República.	Provisto – Carrera administrativa	Empleo provisto en el CM Convocatoria 823 de 2018.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

TIPO DE CONTRATO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRATO	HONORARIOS
Prestación de servicios profesionales	Ingeniera Ambiental	“OCI-001. Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Control Interno para la realización de las auditorías de requerimiento legal y de aseguramiento basadas en riesgos que se requieran, especialmente a los procesos misionales; así como la realización de las demás actividades propias del proceso de Gestión de Evaluación y Mejora que le sean asignadas, de acuerdo con el perfil profesional y según las necesidades y directrices de la dependencia.”	Inicio: 04-02-2026 Fin: 03-08-2026	\$9.600.000
Prestación de servicios profesionales	Admin Empresas	“OCI-002. Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Control Interno para la realización de las auditorías a los planes operativos y a los procesos, programas y proyectos que se requieran; así como la realización de las demás actividades propias del proceso de Gestión de Evaluación y Mejora que le sean asignadas, de acuerdo con el perfil profesional y según las necesidades y directrices de la dependencia.”	Inicio: 04-02-2026 Fin: 03-08-2026	\$9.600.000
Prestación de servicios profesionales	Abogada	“OCI-003. Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Control Interno para la realización de las auditorías de requerimiento legal y de aseguramiento de índole jurídico que se requieran; así como la realización de las demás actividades propias del proceso de Gestión de Evaluación y Mejora que le sean asignadas, de acuerdo con el perfil profesional y según las necesidades y directrices de la dependencia.”	Inicio: 04-02-2026 Fin: 03-08-2026	\$9.600.000
Prestación de servicios profesionales	Abogada	“OCI-004. Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Control Interno para la realización de las auditorías de requerimiento legal y de aseguramiento de índole contractual que se requieran; así como la realización de las demás actividades propias del proceso de Gestión de Evaluación y Mejora que le sean asignadas, de acuerdo con el perfil profesional y según las necesidades y directrices de la dependencia.”	Inicio: 04-02-2026 Fin: 03-08-2026	\$8.700.000

No obstante, es necesario alertar al equipo directivo sobre la limitación de personal que afrontará la Oficina de Control Interno para el segundo semestre de 2026. Esta situación compromete el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado, debido a la ausencia temporal de tres funcionarios: la desvinculación de un abogado por nombramiento en

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

periodo de prueba en otra entidad, así como la entrada en licencia de maternidad de dos profesionales de planta.

Asimismo, con base en las fechas de terminación vigentes, se están proyectando adiciones y prórrogas hasta el 30 de septiembre para el personal contratista. Esto generará un déficit de aproximadamente siete perfiles profesionales durante el último trimestre del año (octubre a diciembre de 2026 y enero de 2027), indispensables para garantizar la función de aseguramiento en la Entidad.

4. INCUMPLIMIENTOS (No aplica)

No se identifican incumplimientos.

5. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de Mejora No 5.1: Es oportuno realizar la actualización del Estatuto de Auditoría y del Código de Ética del Auditor.

Con base en la revisión efectuada, se evidenció que la UAESP cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna y un Código de Ética del Auditor Interno, adoptados mediante la Resolución 631 de 2018, instrumentos que han permitido formalizar el propósito, autoridad, responsabilidades, independencia, objetividad y reglas de conducta aplicables al ejercicio de la auditoría interna. No obstante, teniendo en cuenta que la Resolución 631 de 2018 fue expedida bajo el marco profesional vigente para esa época, este fue modificado por las Normas Globales de Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos —IIA— las cuales están vigentes desde enero de 2025.

En ese sentido, si bien la Resolución 631 de 2018 permite evidenciar el cumplimiento formal del deber de contar con un Estatuto de Auditoría Interna y un Código de Ética, resulta pertinente adelantar su revisión y actualización para armonizar su contenido con los nuevos lineamientos profesionales, el Decreto Distrital 640 de 2025, el Manual Operativo de MIPG vigente y las disposiciones institucionales contenidas en la Resolución 757 de 2023. Esta actualización permitiría incorporar, entre otros aspectos, el nuevo propósito de la auditoría interna orientado a crear, proteger y sostener valor público, la confirmación anual de independencia organizacional, la gestión documentada de impedimentos a la objetividad, el debido cuidado profesional, el escepticismo profesional, la estrategia plurianual de auditoría interna, el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, la evaluación externa de calidad y la aplicación de los requerimientos temáticos pertinentes.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

6. SOLICITUD DE CORRECCIONES (no aplica)

6.1. NO CONFORMIDADES (no aplica)

Tabla 3 – No Conformidades

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE

7. CONCLUSIONES

De la revisión efectuada, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- 1) La UAESP cuenta con los instrumentos técnicos y administrativos requeridos para el ejercicio de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, correspondientes al Estatuto de Auditoría Interna, Código de Ética del Auditor Interno, Plan Anual de Auditoría y Carta de Representación. Estos instrumentos permiten evidenciar cumplimiento frente al numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025, en cuanto soportan la planeación, ejecución, conducta ética, independencia, disponibilidad de información y seguimiento de la actividad auditora.

No obstante, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, adoptados mediante la Resolución 631 de 2018, requieren revisión y actualización para armonizarse con las Normas Globales de Auditoría Interna, vigentes desde el 9 de enero de 2025, y con los lineamientos internos definidos en la Resolución UAESP 757 de 2023, especialmente en lo relacionado con las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación y seguimiento del Plan Anual de Auditoría, la verificación del cumplimiento del Estatuto y del Código de Ética, la gestión de conflictos que puedan afectar la independencia y el reconocimiento de la Oficina de Control Interno como tercera línea.

- 2) Con corte al 30 de junio de 2026, se concluye que el Plan Anual de Auditoría 2026 se encuentra formulado, aprobado y en ejecución como instrumento técnico de planificación de la Oficina de Control Interno, conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025. De acuerdo con el seguimiento realizado al archivo del Plan, este se encuentra conformado por 61 actividades únicas, que por su periodicidad y recurrencia representan 197 actividades o productos acumulados durante la vigencia. Para el primer semestre se encontraban programadas 98,0 unidades, de las cuales se reportaron como ejecutadas 96,2, equivalente a un cumplimiento semestral del **98,2%**. Este resultado evidencia un nivel

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

alto de cumplimiento frente a la programación establecida, sin perjuicio de continuar el seguimiento durante el segundo semestre, especialmente sobre las actividades que presentan ejecución parcial o que se encuentran previstas para cierre posterior.

- 3) Con base en la revisión del Plan Anual de Auditoría 2026, se concluye que la Oficina de Control Interno incorporó en su planeación y ejecución los cinco roles que orientan su actuación: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo y relación con entes externos de control. Al 30 de junio de 2026, estos roles presentan niveles altos de ejecución y se manifiestan de manera transversal mediante auditorías, evaluaciones de ley, seguimientos internos, acciones preventivas, participación en instancias de dirección y atención de organismos de control, evidenciando que la gestión de la Oficina no se limita al cumplimiento formal de productos, sino que contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la toma de decisiones y el logro de los objetivos institucionales.
- 4) En relación con la evaluación de la gestión del riesgo, se concluye que la UAESP cuenta con una Política de Administración del Riesgo actualizada y con mecanismos institucionales para identificar, valorar, tratar y monitorear los riesgos, cuya gestión corresponde a los líderes de proceso y es objeto de evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno. Los dos seguimientos realizados a los mapas de riesgos y las tres auditorías basadas en riesgos programadas al corte evidencian la aplicación del esquema de aseguramiento institucional; en consecuencia, la respuesta de la administración debe orientarse a mantener los controles efectivos, fortalecer aquellos que presenten debilidades, establecer acciones de tratamiento con responsables y plazos definidos y escalar los riesgos residuales que superen los niveles de aceptación establecidos. Con la información revisada no se identificaron respuestas institucionales frente al riesgo que pudieran calificarse como inaceptables para la Entidad.

8. RECOMENDACIONES

Las dos principales recomendaciones de este trabajo de seguimiento son:

- 1) Adelantar la revisión técnica y jurídica del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética del Auditor Interno, con el fin de presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno una propuesta de actualización que incorpore los lineamientos de las Normas Globales de Auditoría Interna vigentes desde enero de 2025 y mantenga coherencia con las disposiciones internas establecidas en la Resolución UAESP 757 de 2023.
- 2) Analizar oportunamente las situaciones administrativas de los tres funcionarios de la Oficina de Control Interno cuya ausencia se prevé durante el segundo semestre de la vigencia, así como el vencimiento, en el mes de septiembre, de los cuatro contratos de prestación de servicios de la oficina, dado que estas circunstancias podrían afectar

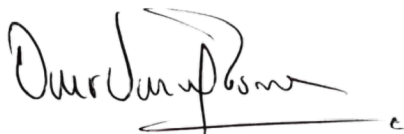
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

significativamente el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría e incrementar los riesgos asociados a la gestión y al aseguramiento institucional de la Entidad

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a esta oficina, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la comunicación del informe final, las acciones de mejora que se implementarán para atender la oportunidad de mejora identificada, de conformidad con el procedimiento ECM-PC-03 Planes de Mejoramiento.

APROBACIÓN



OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno



ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Profesional Especializado OCI

APOYO: Verónica Ortega Jimenez – Técnico operativo OCI